

PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA, PERSONAL LABORAL FIJO, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DERIVADA DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, EN TURNO LIBRE.

El Tribunal calificador constituido para el proceso selectivo arriba indicado, en sesión de 30 de septiembre de 2024 procede a la comprobación de la documentación presentada por los/as aspirantes requeridos/as en la publicación de 21/06/2024, RESULTANDO:

PRIMERO – Del examen de la documentación presentada por los aspirantes requeridos/as, se obtiene el siguiente resultado:

CARRIO GUTIÉRREZ, MARÍA MARLEN

- **EXPERIENCIA:** Se acredita la totalidad de la experiencia alegada y admitida por el Tribunal (6.263 días). Total 70 puntos (máxima puntuación).
- **FORMACIÓN:** Se acredita la totalidad de las horas de formación alegadas y admitidas por el Tribunal (929 horas). Total 30 puntos (máxima puntuación).
- **TOTAL: 100 PUNTOS.**

GALLEGO ESPINIELLA, VIRGINIA

- **EXPERIENCIA:** A la vista del certificado presentado se excluye la experiencia de 366 días como Ayudante de Biblioteca y/o documentación de la Mancomunidad de Parres-Piloña, no quedando suficientemente acreditado que corresponda a la misma categoría de la plaza convocada.
-Se acredita el resto de experiencia alegada y admitida por el Tribunal (5.415 días). Total 70 puntos (máxima puntuación).
- **FORMACIÓN:** Se acredita la totalidad de las horas de formación alegadas y admitidas por el Tribunal (1.811 horas). Total 30 puntos (máxima puntuación).
- **TOTAL: 100 PUNTOS.**

VILLAR ALVAREZ, AURELIA

- **EXPERIENCIA:** No aporta Vida Laboral. Se excluye la totalidad de experiencia por no presentar la documentación que viene recogida en la Base Específica 1.3.1 (*“Acreditación de los MÉRITOS RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL: la experiencia en la Administración Pública deberá acreditarse mediante CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS EN LA RESPECTIVA ADMINISTRACIÓN Y UN INFORME DE VIDA LABORAL.”*). Total 0 puntos.
- **FORMACIÓN:** Se acredita la totalidad de las horas de formación alegadas y admitidas por el Tribunal (691 horas). Total 30 puntos (máxima puntuación).

No obstante, aporta certificados de cursos de formación que no incluyó en el Auto baremo y que no pueden ser ahora valorados por el Tribunal. Son los siguientes: Llingüa asturiana (36 horas), Informática de usuario (200 horas), Aplicaciones

informáticas de gestión (325 horas), Inglés básico (60 horas), Leer más allá de los 140 caracteres (5 horas), Marketing 2.0 (132 horas), Planes de Emergencia, criterios de actuación para el personal designado y primeros auxilios (6 horas), Riesgos y medidas preventivas en el puesto de trabajo en oficinas (2 horas), Prevención Laboral de riesgos psicosociales y organización del trabajo (15 horas), Curso básico de prevención de riesgos laborales (30 horas), Básico en prevención de riesgos laborales (50 horas), Salvacorazones: reanimación cardiopulmonar RCP y desfibrilador externo automático DEA (6 horas) y Redes de área local (70 horas).

- **TOTAL: 30 PUNTOS.**

VIÑAS MORENO, GRACIELA

- **EXPERIENCIA:** No aporta Vida Laboral. Se excluye la totalidad de experiencia por no presentar la documentación que viene recogida en la Base Específica 1.3.1 (*“Acreditación de los MÉRITOS RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL: la experiencia en la Administración Pública deberá acreditarse mediante CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS EN LA RESPECTIVA ADMINISTRACIÓN Y UN INFORME DE VIDA LABORAL.”*). Total 0 puntos.
- **FORMACIÓN:** Se acredita la totalidad de las horas de formación alegadas y admitidas por el Tribunal (458 horas). Total 30 puntos (máxima puntuación).
- **TOTAL: 30 PUNTOS.**

GÓMEZ ÁLVAREZ, SAMUEL

- **EXPERIENCIA:** No aporta Vida Laboral. Se excluye la totalidad de experiencia por no presentar la documentación que viene recogida en la Base Específica 1.3.1 (*“Acreditación de los MÉRITOS RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL: la experiencia en la Administración Pública deberá acreditarse mediante CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS EN LA RESPECTIVA ADMINISTRACIÓN Y UN INFORME DE VIDA LABORAL.”*). Total 0 puntos.
- **FORMACIÓN:** Se excluye la siguiente formación alegada en el autobaremo y admitida inicialmente por el Tribunal,
 - Wikipedia en bibliotecas (8 horas), puesto que según el certificado que aporta no fue finalizado.
 - Catalogación de libros (50 horas), no aporta documentación acreditativa.
 - Sensibilización medioambiental y en la igualdad de género (10 horas), no aporta documentación acreditativa.
 - Horas acreditadas 349. Total 30 puntos (máxima puntuación).

No obstante, aporta diploma de Formador Ocupacional (390 horas) que no incluyó en el Autobaremo y que no pueden ser ahora valorado por el Tribunal.

- **TOTAL: 30 PUNTOS.**

CORRALES GUTIÉRREZ, MARIA

- **EXPERIENCIA:** Se acredita la totalidad de la experiencia alegada y admitida por el Tribunal (852 días). Total 13,63 puntos.

- **FORMACIÓN:** Se acredita la totalidad de las horas de formación alegadas y admitidas por el Tribunal (825 horas). Total 30 puntos (máxima puntuación).
- **TOTAL: 43,63 PUNTOS.**

OTERO GARRIDO, LAURA

- **EXPERIENCIA:** No aporta Vida Laboral. Se excluye la totalidad de experiencia por no presentar la documentación que viene recogida en la Base Específica 1.3.1 (*"Acreditación de los MÉRITOS RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL: la experiencia en la Administración Pública deberá acreditarse mediante CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS EN LA RESPECTIVA ADMINISTRACIÓN Y UN INFORME DE VIDA LABORAL."*). Total 0 puntos.
- **FORMACIÓN:** Se acredita la totalidad de las horas de formación alegadas y admitidas por el Tribunal (471 horas). Total 30 puntos (máxima puntuación).
- **TOTAL: 30 PUNTOS.**

MÉNDEZ VALLEDOR, GEMMA

*Se hace constar que la documentación acreditativa de los méritos alegados en los autobaremos ya había sido aportada junto con la solicitud y los modelos de autobaremos, por tanto, obra en poder de esta Administración.

- **EXPERIENCIA:** Se acredita la totalidad de la experiencia alegada y admitida por el Tribunal (627 días). Total 10,03 puntos.
- **FORMACIÓN:** Se acredita la totalidad de las horas de formación alegadas y admitidas por el Tribunal (586 horas). Total 30 puntos (máxima puntuación).
- **TOTAL: 40,03 PUNTOS.**

CARRILLO IZQUIERDO, MERCEDES

- **EXPERIENCIA:** No aporta Vida Laboral. Se excluye la totalidad de experiencia por no presentar la documentación que viene recogida en la Base Específica 1.3.1 (*"Acreditación de los MÉRITOS RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL: la experiencia en la Administración Pública deberá acreditarse mediante CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS EN LA RESPECTIVA ADMINISTRACIÓN Y UN INFORME DE VIDA LABORAL."*). Total 0 puntos.
- **FORMACIÓN:** Se excluye la siguiente formación alegada en el autobaremo y admitida inicialmente por el Tribunal,
 - Biblioteconomía y documentación en soporte informático nº. - 38.001, impartido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (que en el autobaremo viene con 600 horas), puesto que en el certificado aportado no figura el número de horas.
 - Gestión de mediatecas (20 horas), no aporta documentación acreditativa. Horas acreditadas 590. Total 30 puntos (máxima puntuación).

No obstante, aporta certificados de cursos de formación que no incluyó en el Autobaremo y que no pueden ser ahora valorados por el Tribunal. Son los siguientes: Inglés (Instituto Nacional del Carbón) (60 horas), Inglés I. Elemental on line (150 horas), Propiedad intelectual, registro y depósito legal (15 horas), Bibliometría y estadística para bibliotecas (12 horas), Ley de patrimonio cultural (10 horas), Formación para encargados de bibliotecas públicas (10 horas), Utilización y posibilidades de internet para el trabajo en la Administración Pública (15 horas) y Cualificación en informática básica (90 horas).

- **TOTAL: 30 PUNTOS.**

SEGUNDO– El tribunal procede a ordenar a los/as aspirantes quedando la valoración provisional como acontece:

Nº ORDEN	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	NIF	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	TOTAL
1	CARRIO	GUTIÉRREZ	MARÍA MARLÉN	***3132**	30,00	70,00	100,00
2	GALLEGO	ESPINIELLA	VIRGINIA	***4139**	30,00	70,00	100,00
3	CORRALES	GUTIÉRREZ	MARÍA	***3288**	30,00	13,63	43,63
4	MÉNDEZ	VALLEDOR	GEMMA	***4988**	30,00	10,03	40,03
5	CARRILLO	IZQUIERDO	MERCEDES	***2851**	30,00	0,00	30,00
6	GOMES	ÁLVAREZ	SAMUEL	***5953**	30,00	0,00	30,00
7	OTERO	GARRIDO	LAURA	***5786**	30,00	0,00	30,00
8	VILLAR	ÁLVAREZ	AURELIA	***7889**	30,00	0,00	30,00
9	VIÑAS	MORENO	GRACIELA	***6363**	30,00	0,00	30,00

TERCERO – Se acuerda dar un plazo de 5 días para la presentación de solicitudes de carácter informativo (no impugnatorio): aclaración, revisión de conformidad con la Base Décima de las Bases Específicas que rigen la convocatoria. Si no se presentara ninguna se acuerda elevar a definitiva el resultado anterior y realizar propuesta de contratación al Sr. Alcalde a favor de:

Nº ORDEN	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	NIF	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	TOTAL
1	CARRIO	GUTIÉRREZ	MARÍA MARLÉN	***3132**	30,00	70,00	100,00
2	GALLEGO	ESPINIELLA	VIRGINIA	***4139**	30,00	70,00	100,00

PRESIDENTA:
Dña. M^a. Elena Losa Carballido

SECRETARIA:
Dña. Rosa Colino Delgado